



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen CUA/HDA/001/2009

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos  
Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada una iniciativa por parte de la Rectora de este Centro Universitario que contiene la propuesta de **Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial para el ejercicio 2010**, de acuerdo con la siguiente:

**Justificación**

1. El Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2010 del Centro Universitario de los Altos que aprueba el Consejo de este Centro Universitario debe ser autorizado por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 52, fracción XII de la Ley.
2. La Rectora de este Centro Universitario presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial del Centro Universitario de los Altos 2010, para que con fundamento en el artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario, esta Comisión revisara y propusiera el proyecto ante el Consejo de Centro.
3. La integración del Presupuesto del Centro Universitario es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades del mismo, realizado de conformidad al artículo 186 fracción IV del Estatuto General, enfocado al cumplimiento de las necesidades y prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 y, de nuestro Plan de Desarrollo con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y metas como parte de la Red Universitaria.
4. Es necesario mencionar que este documento tiene como base los elementos siguientes:
  - a. La Ruta Crítica del P3E 2010, aprobada en la sesión número 257 del Consejo de Rectores, realizada el 16 de octubre de 2009, y
  - b. El oficio VR/I/1394/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 suscrito por el Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, a través del cual se notifica que el monto del subsidio ordinario para el Ejercicio 2010 de este Centro Universitario será de \$8'491,533.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), para los gastos de operación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

5. En el Centro Universitario de los Altos, la construcción de este presupuesto, se llevó a cabo en las siguientes reuniones de trabajo y sesiones de los órganos de gobierno:
- a. Junta Divisional del 20 de octubre de 2009;
  - b. Colegio del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura del 18 de noviembre 2009;
  - c. Colegio del Departamento de Ciencias Biológicas del 19 de noviembre 2009;
  - d. Colegio del Departamento de Ciencias de la Salud del 20 de noviembre 2009;
  - e. Colegio del Departamento de Clínicas del 20 de noviembre 2009;
  - f. Colegio del Departamento de Estudios Organizacionales del 20 de noviembre 2009;
  - g. Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería del 25 de noviembre 2009, y
  - h. Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales del 27 de noviembre 2009.

#### DE LOS INGRESOS

6. La estimación de los ingresos se obtuvo de la suma del subsidio ordinario irreductible del año 2009, el incremento autorizado al mismo para 2010 y los ingresos propios en este último año y estimados para el próximo.
7. El Centro Universitario contará para el 2010 para el pago de servicios personales con \$54'339,589.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional). Dato obtenido del presupuesto de ingresos y egresos ampliado para el ejercicio 2009.
8. El Centro Universitario de los Altos en 2010, para gastos de operación, contará con \$8'491,533.00 (ocho millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), como subsidio ordinario irreductible. Monto que fue informado con oficio VR/I/1394/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 suscrito por el Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara.
9. De acuerdo con los ingresos propios obtenidos durante el 2009 y un incremento medido, el Centro Universitario de los Altos consideró que durante el ejercicio el año 2010, se obtendrá por la vía de ingresos propios una cantidad estimada en \$6'842,000.00 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que se pretende obtener de las siguientes fuentes:

Fuente de ingreso	Estimado de ingresos propios 2010
Centro de Atención Médica Integral	1,342,000.00
Laboratorio de Nutrición	1,800,000.00
Cuotas referenciadas	1'017,000.00
Cursos y diplomados	50,000.00
Matrículas y aportaciones	2,633,000.00
	6,842,000.00



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

10. Con base en los puntos anteriores, se estima que el gran total del presupuesto para el ejercicio 2010 del Centro Universitario de los Altos, asciende a la cantidad de \$69'673,122.00 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ciento veintidós pesos 00/100 moneda nacional).

#### DE LOS EGRESOS

11. Con base en los ingresos que se estima obtener durante el ejercicio 2010, se prevé realizar los egresos, los cuales se clasifican, de manera general, en los siguientes rubros:
- a) Servicios Personales
  - b) Gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIIAU
12. En Servicios Personales se destinará la cantidad de \$54'339,589.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).
13. En el gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIIAU, se destina la suma de los gastos de operación notificados como parte del subsidio ordinario y el estimado de los ingresos propios, que hacen un monto total de \$15'333,533.00 (quince millones trescientos treinta y tres mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se elaboraron un total de 19 diecinueve proyectos, según relación anexa.
14. Es importante resaltar que para el ejercicio en curso (2009) se cuenta con 32 proyectos contemplados en el dictamen correspondiente; los cuales fueron concentrados en 19 proyectos para el ejercicio 2010 con la finalidad de facilitar la comprobación de los recursos, ejercicio que se realizó previendo que ninguna de las acciones quedara sin recursos asignados, tal y como puede observarse del siguiente cuadro:

Nombre del proyecto 2010	Total recursos asignados	Nombre del proyecto 2009
Gastos de Operación	\$6'081,615.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos para operación y traslado</li><li>• Mantenimiento adecuación y ampliación de la Infraestructura</li><li>• Mantenimiento y renovación del parque vehicular</li><li>• Mantenimiento y renovación de bienes muebles</li><li>• Servicios básicos de operación</li></ul>
Actualización y mantenimiento de la capacidad tecnológica de CUALTOS	\$1'566,000.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización de cómputo</li><li>• Mantenimiento cómputo</li></ul>
Fortalecimiento de academias DEO	\$10,000.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento de academias DEO</li></ul>
Laboratorio de Servicios Alimenticios	\$700,000.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Laboratorio de Servicios Alimenticios</li></ul>
Formación Docente	\$225,000.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación Integral</li><li>• Movilidad académica</li><li>• Posgrado</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Nombre del proyecto 2010	Total recursos asignados	Nombre del proyecto 2009
Fortalecimiento de academias DCBIO	\$10,000.00	• Fortalecimiento de academias DCBIO
Laboratorios del Departamento de Ciencias de la Salud	\$400,000.00	• Laboratorios de salud
Práctica de Laboratorios de Biológicas y Agropecuarias	\$450,000.00	• Práctica del Laboratorio de Biológica y Agropecuaria
Fortalecimiento de academias DCSOC	\$10,000.00	• Fortalecimiento de academias DCSOC
Aplicación PAA y Congreso College Board	\$43,000.00	• Aplicación PAA y Congreso College Board
Desarrollo de la Investigación	\$400,000.00	• DI CUAAltos
Policlínica	\$1'187,948.00	• Policlínica
Fortalecimiento de academias DCSAL	\$10,000.00	• Fortalecimiento de academias DCSAL
Biblioteca	\$400,000.00	• Biblioteca
Apoyo integral a estudiantes	\$375,000.00	• Movilidad estudiantil • Becas a Estudiantes
Fortalecimiento de academias DCLIN	\$10,000.00	• Fortalecimiento de academias DCLIN
Extensión	\$688,020.00	• Servicio Social y Prácticas Profesionales • Publicaciones • Cultura y deporte • Difusión
Gastos de Administración	\$2'236,950.00	• Representación y Vinculación • Procesos Administrativos • Idioma y Filex Fip CUAAltos • Horas Extras Además, concentra los recursos para la contratación de personal con recursos propios del CUAAltos.
Eventos Académicos	\$530,000.00	• Eventos académicos y culturales CUA
	<b>\$15'333,533.00</b>	

En virtud de los resultandos antes expuestos, la Comisión Permanente de Hacienda encuentra elementos justificativos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

#### CONSIDERANDO

- I. La Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior creada mediante el Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- III. El Consejo de este Centro, de conformidad con el artículo 52, fracción XII de la Ley Orgánica es competente para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2010, del Centro Universitario de los Altos, para presentarlo al Honorable Consejo General Universitario para su autorización.
- IV. La Rectora de este Centro Universitario presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial del Centro Universitario de los Altos, para el año 2010, para que con fundamento en el artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario, esta Comisión revisara y propusiera el proyecto ante el Consejo de Centro.
- V. La integración del Presupuesto del Centro Universitario, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades del mismo, realizado de conformidad al artículo 186 fracción IV del Estatuto General, enfocado al cumplimiento de las necesidades y prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 y, de nuestro Plan de Desarrollo con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y metas como parte de la Red Universitaria.

Por lo anterior y con fundamento a los artículos 52 fracción XII de la Ley Orgánica, 186 fracción IV del Estatuto General y 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, el Presupuesto de Ingresos Propios Inicial en 2009, de la Universidad de Guadalajara y de más normatividad aplicable, esta Comisión Permanente de Hacienda propone los siguientes:

#### Resolutivos

**PRIMERO.** Se aprueba el dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010 del Centro Universitario de los Altos, el cual asciende a la cantidad de \$69'673,122.00 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ciento veintidós pesos 00/100 moneda nacional) que estará vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

La suma anterior, se integra de la siguiente manera:

- |    |                  |   |
|----|------------------|---|
| a) | \$ 54'339,589.00 | servicios personales;                         |
| b) | \$ 8'491,533.00  | subsido ordinario para gastos de operación, y |
| c) | \$ 6'842,000.00  | estimado de ingresos propios.                 |

**SEGUNDO.** Se aprueba que el monto previsto en el resolutivo anterior, sea distribuido de la siguiente manera:

- |    |                  |  |
|----|------------------|--|
| a) | \$ 54'339,589.00 | para el rubro de servicios personales, y |
| b) | \$ 15'333,533.00 | para el rubro de gastos de operación.    |




**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**  
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**

**TERCERO.** Se aprueba que la suma para gastos de operación se ejerza en los diecinueve proyectos capturados en el sistema de P3E y cuyo listado se integra a este dictamen, del cual forma parte.


**CUARTO.** Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que remita este dictamen al H. Consejo General Universitario para su autorización, en términos del artículo 52 fracción XII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.


**QUINTO.** Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 120, fracciones I, VII y XV.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009. Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 30 de noviembre de 2009  
La Comisión de Hacienda

  
Lic. María Esther Avelar Álvarez  
Presidente

  
Lic. Fernando Falcón López

  
Dr. J. Guadalupe Maravilla Barajas

  
Lic. María del Consuelo Delgado González  
Secretario



**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**  
**CONSEJO DE CENTRO**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

ANEXO

PRESUPUESTO INICIAL 2010

Tabla 1. Fuente de Ingresos

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
<i>Presupuesto Ordinario (Servicios Personales)</i>	<i>\$54'339,589.00</i>	<i>78%</i>
<i>Presupuesto Ordinario (Gastos de Operación)</i>	<i>\$ 8'491,533.00</i>	<i>12%</i>
<i>Ingresos Propios</i>	<i>\$6'842,000.00</i>	<i>10%</i>
<b>Total</b>	<b>\$69'673,122.00</b>	<b>100%</b>

*Jose*  
*Sanjurjo*  
*H*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Tabla 2. Proyectos y montos aprobados por dependencia

Proyecto	Unidad Responsable	Nombre del proyecto	Presupuesto Ordinario	Ingresos Propios	Total
106184	Coordinación de Servicios Generales	Gastos de Operación	\$3'868,533.00	\$2'213,082.00	\$6'081,615.00
106488	Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje	Actualización y mantenimiento de la capacidad tecnológica de CUALTOS	\$900,000.00	\$666,000.00	\$1'566,000.00
106553	Departamento de Estudios Organizacionales	Fortalecimiento de academias DEO	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106619	Departamento de Ciencias de la Salud	Laboratorio de Servicios Alimenticios	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
106666	Coordinación de Servicios Académicos	Formación Docente	\$225,000.00	\$0.00	\$225,000.00
106667	Departamento de Ciencias Biológicas	Fortalecimiento de academias DCBIO	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106679	Departamento de Ciencias de la Salud	Laboratorios del Departamento de Ciencias de la Salud	\$300,000.00	\$100,000.00	\$400,000.00
106697	Departamento de Ciencias Biológicas	Práctica del Laboratorio de Biológica y Agropecuaria	\$300,000.00	\$150,000.00	\$450,000.00
106701	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura	Fortalecimiento de academias DCSOC	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106713	Coordinación de Control Escolar	Aplicación PAA y Congreso College Board	\$43,000.00	\$0.00	\$43,000.00
106715	Coordinación de Investigación	Desarrollo de la Investigación	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
106720	Departamento de Clínicas	Policlínica	\$800,000.00	\$387,948.00	\$1'187,948.00
106766	Departamento de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento de academias DCSAL	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106768	Coordinación de Servicios Académicos	Biblioteca	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
106769	Coordinación de Servicios Académicos	Apoyo integral a estudiantes	\$225,000.00	\$150,000.00	\$375,000.00
106770	Departamento de Clínicas	Fortalecimiento de academias DCLIN	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106785	Coordinación de Extensión	Extensión	\$400,000.00	\$288,020.00	\$688,020.00
109335	Secretaría Académica	Gastos de Administración	\$650,000.00	\$1'586,950.00	\$2'236,950.00
109331	Secretaría Académica	Eventos Académicos	\$330,000.00	\$200,000.00	\$530,000.00
<b>Total</b>			<b>\$8'491,533.00</b>	<b>\$6,842,000.00</b>	<b>\$15'333,533.00</b>



Original - Falcon  
Copia - Rectoria  
Finanzas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/10/2009/1577/II

- C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES
  - C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
  - C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
  - C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 19 de Octubre de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación a la propuesta de cómo las entidades de la red, a través del SIAU, harán los ajustes correspondientes respecto de la reducción presupuestal generada a partir de las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal, los integrantes de la Comisión emiten el siguientes **ACUERDO**: Se tiene a la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría Ejecutiva presentada la propuesta de cómo las entidades de la Red Universitaria harán los ajustes correspondientes respecto de la reducción presupuestal generada a partir de las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal, a saber:

- a. Del 19 al 24 de Octubre, las Unidades Responsables del Gasto (URES), deberán identificar los proyectos y definir los recursos materiales o ministraciones que serán afectados en la reducción;
- b. Del 26 de Octubre al 06 de Noviembre, las Unidades Responsables del Gasto (URES) y la Dirección de Finanzas establecerán el plan de ajuste contra proyectos;
- c. Del 26 de Octubre al 06 de Noviembre, las Unidades Responsables del Gasto (URES) realizarán las solicitudes a depósito cuenta concentradora de los recursos pendientes por requerir de todos los proyectos del fondo 1101, subsidio ordinario;
- d. Del 20 al 27 de Noviembre, la Coordinación General Administrativa autorizará las solicitudes en sistema y las entregará a la Dirección de Finanzas;
- e. Del 27 de Noviembre al 12 de Diciembre, la Dirección de Finanzas realizará las transferencias del total de los recursos solicitados del fondo 1101, subsidio ordinario;
- f. Del 27 de Noviembre al 17 de Diciembre, las Unidades Responsables del Gasto (URES) realizarán la devolución de los montos correspondientes al recorte presupuestal e integrarán e ingresarán el oficio de aplicación a la Dirección de Finanzas."

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jal., 21 de Octubre de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de  
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

- c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
- c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
- c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.
- c.c.p. Minutario.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen CUA/HDA/004/2008

#### H. Consejo del Centro Universitario de Los Altos

Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada una iniciativa por parte de la Rectora de este Centro Universitario que contiene la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial para el ejercicio 2009, de acuerdo con la siguiente:

#### Justificación

1. Que el Consejo de este Centro, de conformidad con el artículo 52, fracción XII de la Ley Orgánica es competente para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial 2009, del Centro Universitario de Los Altos, así como para presentarlo al Honorable Consejo General Universitario para su autorización.
2. Que la Rectora de este Centro Universitario presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial del Centro Universitario de Los Altos, para el año 2009, para que con fundamento en el artículo 10 fracción I del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario, esta Comisión presentara el proyecto ante el Consejo de Centro.
3. La integración del Presupuesto del Centro Universitario, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades del mismo, realizado de conformidad al artículo 186, fracción IV del Estatuto General, enfocado al cumplimiento de las necesidades y prioridades plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional y su Visión 2010 y, de nuestro Plan de Desarrollo con el fin de cumplir cabalmente los objetivos y metas como parte de la Red Universitaria.
4. Es necesario mencionar que este documento tiene como base los elementos siguientes:
  - a. La Ruta Crítica del P3E 2009, aprobada en la sesión número 244 del Consejo de Rectores, y
  - b. El oficio VR/I/1406/2008 de fecha 22 de octubre de 2008 suscrito por el Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, a través del cual se notifica que el monto del subsidio ordinario para el Ejercicio 2009 de este Centro Universitario será de \$7'844,615.00 (siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 moneda nacional), para los gastos de operación.
5. En el Centro Universitario de los Altos, la construcción de este presupuesto, se llevó a cabo en las siguientes reuniones de trabajo y sesiones de los órganos de gobierno:

CUA/HDA/004/2008



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- a. Los días 17 de octubre y 14 de noviembre del año en curso, en la sesión de la Junta Divisional;
- b. El día 17 de octubre del año en curso, en la reunión de trabajo con los responsables de los P3E 2008.
- c. El 13 de noviembre del año en curso, en la sesión del Colegio del Departamento de Ciencias de la Salud.
- d. El 12 de noviembre del año en curso, en la sesión del Colegio del Departamento de Ciencias Biológicas.
- e. El día 12 de noviembre del año en curso, en la sesión del Colegio del Departamento de Clínicas.
- f. El día 12 de noviembre del año en curso, en la sesión del Colegio del Departamento de Estudios Organizacionales.
- g. El día 13 de noviembre del año en curso, en la sesión del Colegio del Departamento de Ciencias Sociales y Estudios de la Cultura.
- h. El día 19 de noviembre del año en curso, en la sesión del Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales.
- i. El día 13 de noviembre del año en curso, en la sesión del Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería.

### DE LOS INGRESOS

- 6. La estimación de los ingresos se obtuvo de la suma que se obtiene del subsidio ordinario irreductible del año 2008, el incremento autorizado al mismo para 2009 y los ingresos propios obtenidos en este último año y estimados para el próximo.
- 7. El Centro Universitario contará para el 2009 para el pago de servicios personales con \$49'256,531.00 (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional). Dato obtenido del presupuesto de ingresos y egresos ampliado para el ejercicio 2008.
- 8. El Centro Universitario de Los Altos en 2009, para gastos de operación, contará con \$7'844,615.00 (siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 moneda nacional), como subsidio ordinario irreductible. Monto que fue informado con oficio VR/I/1406/2008 de fecha 22 de octubre de 2008 suscrito por el Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara.
- 9. De acuerdo con los ingresos propios obtenidos durante el 2008 y un incremento medido, el Centro Universitario de los Altos consideró que durante el ejercicio el año 2009, se obtendrá por la vía de ingresos propios una cantidad estimada en \$6'842,000.00 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que se pretende obtener de las siguientes fuentes:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Fuente de ingreso	Estimado de ingresos propios 2009
Centro de Atención Médica Integral	1,342,000.00
Laboratorio de Nutrición	1,800,000.00
Cuotas referenciadas	900,000.00
Cursos de verano	50,000.00
Matriculas y aportaciones	2,750,000.00
	6,842,000.00

10. Con base en los puntos anteriores, se estima que el gran total del presupuesto para el ejercicio 2009 del Centro Universitario de Los Altos, asciende a la cantidad de \$63,943,146.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

## DE LOS EGRESOS

11. Con base en los ingresos que se estima obtener durante el ejercicio 2009, se prevé realizar los egresos, los cuales se clasifican, de manera general, en los siguientes rubros:

- a) Servicios Personales
- b) Gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIAU

12. En Servicios Personales se destinará la cantidad de \$49'256,531.00 (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional).

13. En el gasto programable sustentado en proyectos vía P3E/SIAU, se destina la suma de los gastos de operación notificados como parte del subsidio ordinario y el estimado de los ingresos propios, que hacen un monto total de \$14'686,615.00 (catorce millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos quince pesos 00/100 moneda nacional), respecto de los cuales se elaboraron un total de 32 treinta y dos proyectos, según relación anexa.

Por lo anterior y con fundamento a los artículos, 52 fracción XII de la Ley Orgánica, 186 fracción IV del Estatuto General y 10 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos, el Presupuesto de Ingresos Propios Inicial en 2009, de la Universidad de Guadalajara y de más normatividad aplicable, esta Comisión Permanente de Hacienda propone los siguientes:

## Resolutivos

**Primero.** Es de aprobarse el dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009 del Centro Universitario de Los Altos, el cual asciende a la cantidad de \$63,943,146.00 (sesenta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que estará vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

CUA/HDA/004/2008



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

La suma anterior, se integra de la siguiente manera:

- a) \$ 49'256,531.00 servicios personales
- b) \$ 7'844,615.00 subsidio ordinario para gastos de operación
- c) \$ 6'842,000.00 estimado de ingresos propios

**Segundo.** Se aprueba que el monto previsto en el resolutivo anterior, sea distribuido de la siguiente manera:

- a) \$ 49'256,531.00 para el rubro de servicios personales, y
- b) \$ 14'686,615.00 para el rubro de gastos de operación.

**Tercero.** Se aprueba que la suma para gastos de operación se ejerza en los treinta y dos proyectos capturados en el sistema de P3E y cuyo listado se anexa a este dictamen, del cual forma parte integral de manera sustantiva.

**Cuarto.** Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que remita este dictamen al H. Consejo General Universitario para su autorización, en términos del artículo 52 fracción XII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

**Quinto.** Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 120, fracciones I, VII y XV.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 19 de noviembre de 2008

Lic. María Esther Avelar Álvarez  
Presidente

Lic. Fernando Falcón López

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez

Lic. María Del Consuelo Delgado González  
Secretario



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO

CUA/HDA/004/2008



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

ANEXO

PRESUPUESTO INICIAL 2009

Tabla 1. Fuente de Ingresos

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
<i>Presupuesto Ordinario (Servicios Personales)</i>	<i>\$49'256,531.00</i>	<i>77%</i>
<i>Presupuesto Ordinario (Gastos de Operación)</i>	<i>\$7'844,615.00</i>	<i>12%</i>
<i>Ingresos Propios</i>	<i>\$6'842,000.00</i>	<i>11%</i>
<b>Total</b>	<b>\$63,943,146.00</b>	<b>100%</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Tabla 2. Proyectos y montos aprobados por dependencia

Proyecto	Unidad Responsable	Nombre del proyecto	Presupuesto Ordinario	Ingresos Propios	Total
1	Coord.de Control Escolar	Aplicación PAA y Congreso College B	\$43,000.00	\$0.00	\$43,000.00
2	Coord. de Servicios Académicos	Becas a Estudiantes	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
3	Coord. de Servicios Académicos	Biblioteca	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
4	Coord. de Servicios Académicos	Formación Integral	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00
5	Coord. de Servicios Académicos	Idiomas	\$0.00	\$342,000.00	\$342,000.00
6	Coord.de Servicios Académicos	Movilidad académica y estudiantil	\$325,000.00	\$0.00	\$325,000.00
7	Coord. de Tec. para el Aprendizaje	Actualización de cómputo	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,150,000.00
8	Coord. de Tec. para el Aprendizaje	Mantenimiento cómputo	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
9	Coord. de Extensión	Cultura y deporte	\$100,000.00	\$200,000.00	\$300,000.00
10	Coord. de Extensión	Difusión	\$50,000.00	\$110,000.00	\$160,000.00
11	Coord. de Extensión	Serv. Social y Práct. Profesionales	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
12	Coord. de Investigación	Investigación CUALTOS	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
13	Coord. de Investigación	Publicaciones	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
14	Coord. de Posgrado	Posgrado	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
15	Coord. de Servicios Generales	Insumos para operación y traslado	\$200,000.00	\$500,000.00	\$700,000.00
16	Coord. de Servicios Generales	Mtto., adecuación y amp. Infraestruct	\$1,121,615.00	\$1,565,000.00	\$2,686,615.00

CUA/HDA/004/2008

6



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Proyecto	Unidad Responsable	Nombre del proyecto	Presupuesto Ordinario	Ingresos Propios	Total
17	Coord. de Servicios Generales	Mtto. y renov .del parque vehicular	\$500,000.00	\$185,000.00	\$685,000.00
18	Coord. de Servicios Generales	Mtto. y renovación de bienes muebles	\$500,000.00	\$450,000.00	\$950,000.00
19	Coord. de Servicios Generales	Servicios básicos de operación	\$900,000.00	\$160,000.00	\$1,060,000.00
20	Depto. de Ciencias Biológicas	Fortalecimiento de academias DCBIO	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
21	Depto. de Ciencias Biológicas	Pract. Lab. Biológica Agropecuaria	\$300,000.00	\$150,000.00	\$450,000.00
22	Depto. de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento de academias DCSAL	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
23	Depto. de Ciencias de la Salud	Laboratorio de Servicios Alimenticios	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
24	Depto. de Ciencias De La Salud	Laboratorios de Salud	\$300,000.00	\$100,000.00	\$400,000.00
25	Depto. Ciencias Sociales y de la Cultura	Fortalecimiento de academias DCSOC	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
26	Depto. de Estudios Organizacionales	Fortalecimiento de academias DEO	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
27	Depto. de Clínicas	Fortalecimiento de academias DCLIN	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
28	Div. de Ciencias Biomédicas e Ing.	Policlínica	\$800,000.00	\$500,000.00	\$1,300,000.00
29	Secretaría Académica	Eventos académicos y culturales CUA	\$330,000.00	\$200,000.00	\$530,000.00
30	Secretaría Académica	Representación y Vinculación	\$550,000.00	\$100,000.00	\$650,000.00
31	Secretaría Administrativa	Horas Extras	\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00
32	Secretaría Administrativa	Procesos Administrativos	\$100,000.00	\$50,000.00	\$150,000.00
		<b>Total</b>	<b>\$7,844,615.00</b>	<b>\$6,842,000.00</b>	<b>\$14,686,615.00</b>

CUA/HDA/004/2008





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OI. IV/10/2009/1496/II
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en su sesión del día 5 de Octubre de 2009, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número II/2009/194: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las normas 2.3, y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º. de Octubre del año en curso.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco, a 5 de Octubre de 2009



Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

- c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cortez Cuffio, Coordinador de Finanzas
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa
c.c.p. Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General
c.c.p. Minutario
JAPR/JAU/che

RECIBI
RECTORIA

FECHA: Oct. 13/09
HORA: 7:40 pm.
FIRMA: [Signature]



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen No. II/2009/194

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE.

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto para la modificación de las normas 2.3 y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado y se dictamina al tenor de los siguientes:

### Antecedentes:

1. Que a partir de 1995, en la Universidad de Guadalajara se ha impulsado, en el entorno de la Reforma Universitaria, una nueva forma de gestión, caracterizada fundamentalmente por una planeación estratégica y táctica pertinentes, una presupuestación acorde con las necesidades de cada área prioritaria, un ejercicio del gasto sometido a la racionalidad y la transparencia y una evaluación continua. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure economía, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para así obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
2. Que a partir del año 2003, bajo propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, denominado por sus siglas P3E. Éste, se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionadas.
3. Que como resultado de este estilo de gestión, cada subsistema de la Universidad y cada dependencia que lo conforma, está obligado a plasmar en lo que se conoce como Programa Operativo Anual, sus diagnósticos, sus propósitos y sus compromisos y a presupuestarlos de manera tal que los recursos sean autorizados y aplicados eficaz y eficientemente en las áreas estratégicas del desarrollo institucional.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. A raíz de ello, en la sesión extraordinaria de fecha 19 de Junio de 2009, el pleno del H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2009/161 que le presentara la Comisión Permanente de Hacienda, proponiéndole el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, así como las políticas y normas que regulan su aplicación.
5. Que a raíz de los problemas que se presentan para la operación de los fideicomisos universitarios, de la reducción del subsidio ordinario federal y de resolver los problemas de comprobación señalados por las entidades de la Red Universitaria, la Contraloría General y la Dirección de Finanzas presentaron una propuesta para modificar las normas 2.3 y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y:

### Considerando:

- I. Que el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 se realizó de conformidad con las normas institucionales y los criterios de referencia y metodología contemplados en la normatividad universitaria.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.

Por lo antes expuesto y fundado, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este Consejo General Universitario los siguientes:

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las normas 2.3 y 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, con efectos a partir del 1º de Octubre del año en curso, para quedar como sigue:

"2.3 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y de que los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios, el cual será registrado en cuentas de orden.

Los funcionarios que tengan a su cargo la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos".

"2.29 Las transferencias o modificaciones presupuestales se realizarán invariablemente de manera previa al ejercicio del gasto, las cuales procederán bajo los siguientes criterios:

- a) Los cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto, serán autorizadas:
- Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior, por el titular de la dependencia (Rector del Centro y Director General del SEMS).
  - Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Para el Sistema de Universidad Virtual, por el C. Rector General de la Universidad de Guadalajara.
  - Para la Contraloría General, por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b) Las transferencias entre proyectos, serán autorizadas:
- Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS respectivamente.
  - Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.
  - Para la Contraloría General y el Sistema de Universidad Virtual, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En todos los supuestos se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del proyecto de origen como de aquél al que se pretende transferir (en caso de ser entre proyectos); el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas establecidas por la dependencia.

Para el caso de las modificaciones derivadas del recorte presupuestal que el Gobierno Federal ha aplicado a la Institución desde el mes de agosto de 2009, se ajustará el subsidio ordinario asignado a cada dependencia de la Red Universitaria, de conformidad a lo establecido en el inciso a) que antecede.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, una vez emitido el dictamen u oficio de autorización, será responsabilidad de los titulares de las dependencias aplicar los cambios en el modulo correspondiente del SIAU bajo los siguientes criterios:

- a) Para Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior, Sistema de Universidad Virtual y Contraloría General, el responsable será el propio titular de la dependencia (Rector del Centro, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual o Contralor General).
- b) Para la Administración General, será la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

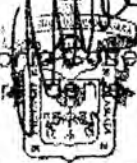
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por tratarse de un caso de urgencia, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es presentada a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata posterior a la fecha del presente dictamen.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 05 de Octubre de 2009.  
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Torres Guardado  
Presidente



Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Gregorio Ramírez.

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Celular  
Tel:  
Tel:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/10/2009/1454/II

- C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES
  - C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
  - C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
  - C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 5 de Octubre de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación a la propuesta a efecto de que una vez ministrado el recurso, las dependencias puedan hacer el cambio del objeto del gasto, en caso de que hubiera tenido que aplicarlo a un destino distinto al especificado en la ministración, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS:**  
**PRIMERO.-** Hágase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que para realizar las comprobaciones financieras de los recursos entregados y erogados del presente ejercicio presupuestal y anteriores, se podrán apegar a los siguientes criterios:

1. Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto entre los títulos 71, 72, 73 o 75, se podrá comprobar en los conceptos de gasto que se ejerció el recurso, indistintamente a la programación de éstos.
2. Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto del apartado de contratos a los títulos 71, 72, 73 o 75, no será viable cuando existan contratos autorizados o en proceso, solo aplicará cuando efectivamente se demuestre que no hay contratación, para lo cual deberá contarse con la validación de la Coordinación General de Recursos Humanos.
3. Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto de los títulos 71, 72, 73 o 75 al título 61, 62 y 63, se podrá comprobar en los conceptos de gasto que se ejerció el recurso, indistintamente a la programación de éstos."

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jal., 5 de Octubre de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

**R E C I B I**  
**R E C T O R I A**

FECHA: Oct. 13/09  
HORA: 7:40 pm  
FIRMA: [Firma]

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.  
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtra. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
c/Minutario  
JAPR/JA/H/cne

**Delgado Gonzalez, Maria del Consuelo**

---

**De:** Silvano de la Torre Barba [sbarba@cualtos.udg.mx]  
**Enviado el:** Lunes, 30 de Noviembre de 2009 07:57 p.m.  
**Para:** 'Delgado González, María del Consuelo'  
**Asunto:** Dictámenes...  
**Datos adjuntos:** Dictamen Ceneval modifica.docx; Dictamen Laboratorio Clinica de Pequeñas especies.docx; Dictamen Nivel Lic Enfermería 2009.docx; Dictamen Posbásico quirúrgica 2009.docx; Diplomado en Conocimientos de la Función Policial.doc; Diplomado Profesionalización del Ejercicio Periodístico.doc

Hola Consuelo:

Adjunto a este correo los dictámenes de nivelación de enfermería y post básico, en ellos vas a encontrar en el considerando X, las fechas en que se aprobaron en el Consejo Divisional. No encontramos actas de aprobación del Colegio Departamental. Me dijo el Dr. Trujillo que se aprobó en su Consejo y que los trabajó el Departamento de Clínicas, al checar las actas con el Dr. Sergio, nos dimos cuenta que no están aprobadas en su colegio, sólo en el Consejo Divisional.

También adjunto el dictamen de los policías con las equivalencias de créditos que me hizo favor de darme el Mtro. Pablo Padilla Barragán.

Adjunto el dictamen de los periodistas, no está concluido por que falta la equivalencia de los créditos y ya no encontré al Mtro. Pablo Huerta para que me la entregara, mañana se la solicito.

Todos los dictámenes aparecen con su número consecutivo correspondiente.

Saludos.

Quedo a tus órdenes.

Silvano.



**Delgado Gonzalez, Maria del Consuelo**

**De:** Silvano de la Torre Barba [sbarba@cualtos.udg.mx]  
**Enviado el:** Lunes, 30 de Noviembre de 2009 01:32 p.m.  
**Para:** Delgado Gonzalez, Maria del Consuelo  
**Asunto:** RE: Dictamen Ceneval

Estimada Licenciada Consuelo:

Recibí los dictámenes y actas que me enviaste, muchas gracias.

Ya estoy trabajando en lo que respecta a los de Post Básico y Nivelación.

En relación al dictamen de CENEVAL, ya le di otra chequeada tal y como me lo pediste y considero que cuenta con todos los criterios para ser aprobado mañana por la Comisión.

Quedo a tus órdenes.

Silvano.

**De:** Delgado Gonzalez, Maria del Consuelo [mailto:Mdelgado@redudg.udg.mx]

**Enviado el:** domingo, 29 de noviembre de 2009 10:21 p.m.

**Para:** Obdulía González Ferrández; Silvano de la Torre Barba

**CC:** jmartinez@cualtos.udg.mx

**Asunto:** RV: Dictamen Ceneval

**Importancia:** Alta

Hola Obdulía y Silvano:

Hice algunos ajustes al dictamen que me enviaron sobre el EGEL de CENEVAL, les encargo si le dan una lectura y si hay algo que omití u otra observación me lo hagan saber.

El martes está citada la Comisión para revisar este dictamen.

Gracias y saludos  
Consuelo

**De:** Delgado Gonzalez, Maria del Consuelo

**Enviado el:** Domingo, 29 de Noviembre de 2009 10:19 p.m.

**Para:** 'Francisco Trujillo Contreras'; 'roy963@hotmail.com'

**CC:** 'Silvano de la Torre Barba'; 'jmartinez@cualtos.udg.mx'

**Asunto:** Dictamen Ceneval

**Importancia:** Alta

Estimados integrantes de la Comisión de Educación:

Les remito este dictamen en que se solicita proponer nuevos criterios para la titulación por CENEVAL.

Es uno de los que veremos en la sesión del martes, por si tienen chanza de irlo revisando.

Gracias y saludos

Consuelo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/I/1394/2009

**Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez**  
Rector del Centro Universitario de los Altos  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en el artículo 97, fracción VIII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, me permito notificarle que para la programación 2010 de su dependencia, contará con un techo financiero de **\$8'491,533.00** (Ocho millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Subsidio Ordinario.

La cantidad antes mencionada, incluye \$646,918.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario a su cargo, provenientes de la desconcentración de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos.

Es importante que se tome en cuenta la fecha límite que se tiene para la integración, calificación y aprobación de sus proyectos P3e, que sería el día 04 de diciembre de 2009, por lo que es necesario que notifique a esta Vicerrectoría Ejecutiva mediante oficio, el dictamen correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jal., a 28 de octubre de 2009



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado / Rector General de la Universidad de Guadalajara  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez / Coordinadora General Administrativa  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño / Director de Finanzas  
c.c.p. Archivo  
MANN/LMPP/lego\*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

1058/00  
Contador

VR/I/1394/2009

646.

**Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez**  
Rector del Centro Universitario de los Altos  
Universidad de Guadalajara  
Presente


Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en el artículo 97, fracción VIII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, me permito notificarle que para la programación 2010 de su dependencia, contará con un techo financiero de **\$8'491,533.00** (Ocho millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Subsidio Ordinario.

La cantidad antes mencionada, incluye \$646,918.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario a su cargo, provenientes de la desconcentración de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos.

Es importante que se tome en cuenta la fecha límite que se tiene para la integración, calificación y aprobación de sus proyectos P3e, que sería el día 04 de diciembre de 2009, por lo que es necesario que notifique a esta Vicerrectoría Ejecutiva mediante oficio, el dictamen correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jal., a 28 de octubre de 2009

  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo



c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado / Rector General de la Universidad de Guadalajara  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez / Coordinadora General Administrativa  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño / Director de Finanzas  
c.c.p. Archivo  
MANN/LMPP/lego\*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
*Coordinación de Servicios Académicos*

## **Lic. María del Consuelo Delgado González**

Secretario Académico

Presente

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y de igual manera le informo sobre el Plan de Trabajo que esta coordinación tiene planeado efectuar durante el año 2010, con la intención de consolidar los procesos académicos que la presente administración ha tenido a bien implementar.

1. El Programa Institucional de Tutorías, se convierte en el proyecto y proceso estratégico que esta coordinación y el Centro Universitario tienen para coadyuvar a consolidar el Programa de Formación Integral. La meta será formalizar el programa y consolidar la estrategia educativa en todos los PTC's, así como, hacer congruentes los planes de acción tutorial con el informe final, con el propósito de impactar en el desarrollo personal y académico de los estudiantes.
2. La capacitación y actualización docente, se convierten en un área prioritaria, en virtud de que esta estrategia educativa permite profesionalizar el quehacer académico con la intención de alcanzar los estándares de calidad educativa que propone nuestro PDI visión 2030, en los ámbitos didáctico-pedagógicos, de tecnologías de la información y disciplinar.
3. La unidad de becas e intercambio buscará fortalecer sus procesos con la intención de promover el intercambio académico, tanto nacional como internacional, optimizando las diversas fuentes de financiamiento existentes para ello, con la intención de alcanzar una movilidad de 15 alumnos en el rubro de intercambio y 15 estudiantes para el verano de investigación; así como promover la difusión del conocimiento en su participación como ponentes, ya que para este particular se tendrá recurso vía PIFI, y la meta será apoyar a por lo menos un alumno por PE.
4. En la unidad de biblioteca, los esfuerzos se concentrarán en buscar congruencia entre el material bibliográfico existente con lo promovido en los programas de asignatura, en fortalecer el número de ejemplares por volumen, especialmente en los más demandados, en mejorar el servicio, en promover la lectura, y sobre todo, en cerrar las no conformidades que registra el sistema de gestión de calidad.
5. En lo que concierne al área de idiomas, se hará sinergia para captar a mayor número de usuarios en el programa Filex, en incrementar la modalidad Autogestiva de los estudiantes a través del programa MEC, buscando que éste y la modalidad presencial se articulen con actividades y productivos académicos evaluables. Se pretende que 30 estudiantes de la primera generación Filex



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
*Coordinación de Servicios Académicos*

alcancen su certificación por competencias en el área de idiomas, en este caso, inglés.

6. Se trabajará intensamente en la Feria Profesionales, con la intención de que este espacio académico ayude a fortalecer los trabajos de orientación vocacional, con la intención de incrementar la tasa de retención de los estudiantes en los primeros ciclos.
7. El curso de inducción, se pretende mejorar, al incluirse una modalidad propedéutica de competencias para la vida, con la intención de propiciar en los estudiantes habilidades y técnicas de estudio, autogestión, expresión oral y escrita, argumentación académica y gestión del tiempo.
8. Para fortalecer lo anterior, se propone el siguiente presupuesto para ser considerado en el P3e 2010. Se anexa propuesta.

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de su utilidad, me despido de usted, quedando como su seguro servidor.

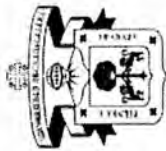
ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

**"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"**  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 10 de noviembre 2009

**Mtro. Juan Martin Flores Almendárez**  
Coordinador de Servicios Académicos

c.c.p. archivo



Propuesta de presupuesto P3e 2010

Programa	Monto	Partidas		Estrategias de financiamiento	Fechas de eventos	
MOVILIDAD ACADÉMICA	\$ 425,000.00	Alumnos	Viáticos	\$ 150,000.00	1101	Anual
		Docentes	Seguro	\$ 78,000.00	1101	Anual
			Viáticos	\$ 197,000.00	1101	
			Seguro	\$ -		
FORMACIÓN INTEGRAL	\$ 80,000.00	Tutoría (Viáticos e inscripción)	Interna	\$ 20,000.00	1101	Anual
		Capacitación (Viáticos e inscripción)	Externa	\$ 20,000.00	1101	Intersemestral: ene-feb/jul-ago
			Interna	\$ 20,000.00	1101	
			Externa	\$ 20,000.00	1101	
FERIA PROFESIONES	\$ 80,000.00	Servicios	Servicios y viáticos	\$ 80,000.00	1101	1er. semana de febrero y 1er. semana de octubre
CURSO DE INDUCCIÓN	\$ 200,000.00	Alumnos	Servicios y viáticos	\$ 200,000.00	1102	Agosto
PROGRAMA FILEX	\$ 684,000.00	Alumnos (Pagaran el 50%)	Pago a docentes (Promedio de \$125.00 por alumno)	\$ 342,000.00	1102	Anual
		CUAItos (Pagará el 50%)	Pago a docentes	\$ 342,000.00	1102	Anual
		FIL	Viáticos y gafetes	\$ 40,000.00	1102	
BIBLIOTECA	\$ 750,000.00	Mantenimiento	Encuadernación	\$ 30,000.00	1102	Diciembre
		Bibliografía	General	\$ 80,000.00	1102	Anual
			P.E.	\$ 350,000.00	1102	Diciembre
		Infraestructura	Estantería	\$ 250,000.00	1102	Anual
BECAS ALIMENTICIAS	\$ 150,000.00	Alumnos	Servicios	\$ 150,000.00	1102	Anual



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

**Tabla 2. Proyectos y montos aprobados por dependencia**

Proyecto	Unidad Responsable	Nombre del proyecto	Presupuesto Ordinario	Ingresos Propios	Total
106184	Coordinación de Servicios Generales	Gastos de Operación	\$3'868,533.00	\$2'213,082.00	\$6'081,615.00
106488	Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje	Actualización y mantenimiento de la capacidad tecnológica de CUALTOS	\$900,000.00	\$666,000.00	\$1'566,000.00
106553	Departamento de Estudios Organizacionales	Fortalecimiento de academias DEO	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106619	Departamento de Ciencias de la Salud	Laboratorio de Servicios Alimenticios	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
106666	Coordinación de Servicios Académicos	Formación Docente	\$225,000.00	\$0.00	\$225,000.00
106667	Departamento de Ciencias Biológicas	Fortalecimiento de academias DCBIO	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106679	Departamento de Ciencias de la Salud	Laboratorios del Departamento de Ciencias de la Salud	\$300,000.00	\$100,000.00	\$400,000.00
106697	Departamento de Ciencias Biológicas	Práctica del Laboratorio de Biológica y Agropecuaria	\$300,000.00	\$150,000.00	\$450,000.00
106701	Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura	Fortalecimiento de academias DCSOC	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106713	Coordinación de Control Escolar	Aplicación PAA y Congreso College Board	\$43,000.00	\$0.00	\$43,000.00
106715	Coordinación de Investigación	Desarrollo de la Investigación	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
106720	Departamento de Clínicas	Policlínica	\$800,000.00	<del>\$412,467.28</del>	\$1'212,467.28
106766	Departamento de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento de academias DCSAL	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106768	Coordinación de Servicios Académicos	Biblioteca	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
106769	Coordinación de Servicios Académicos	Apoyo integral a estudiantes	\$225,000.00	\$150,000.00	\$375,000.00
106770	Departamento de Clínicas	Fortalecimiento de academias DCLIN	\$10,000.00	\$ 0.00	\$10,000.00
106785	Coordinación de Extensión	Extensión	\$400,000.00	\$270,784.00	\$670,784.00
	Gastos de Administración	Secretaría Académica	\$650,000.00	<del>\$1'579,666.72</del>	\$2'229,666.72
	Eventos Académicos	Secretaría Académica	\$330,000.00	\$200,000.00	\$530,000.00
<b>Total</b>			<b>\$8'491,533.00</b>	<b>\$6,842,000.00</b>	<b>\$15'333,533.00</b>

287,948

288,020  
1'586,950





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 U. DE G.  
 VICERRECTORÍA  
 EJECUTIVA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
 RECIBIDO  
 2009 DIC 15 AM 9 43

RECIBI *Nash*

Of. No. CUA/REC/4143/2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
 Presidente del H. Consejo General Universitario  
 Universidad de Guadalajara  
 Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos  
 Secretario del H. Consejo general Universitario

Por este medio, me es grato saludarlo y remitir a usted a efecto de que sea puesto a consideración del H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión de Hacienda, el Dictamen CUA/HDA/001/2009 que fue aprobado por el Consejo del Centro Universitario de los Altos en sesión del 07 de diciembre de 2009.

Dicho dictamen contiene la propuesta de **Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial para el ejercicio 2010** del Centro Universitario de los Altos.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi consideración y respeto.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
**"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"**  
 Tepatlán de Morelos, Jalisco, 10 de diciembre de 2009

  
 Lic. María Esther Avelar Álvarez  
 Rectora  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
 RECTORIA

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
 c.c.p. Archivo

MAEAA/MCDG/jcmj

*Am*



Oficio CUA/REC/2888/2009

**Lic. María del Consuelo Delgado González**  
Secretario Académico  
Presente

Por este medio remito copia de oficio VR/I/1323/09 turnado por la Vicerrectoría Ejecutiva mediante el cual informa las acciones a realizar por lo que resta del ejercicio fiscal 2009, derivado de las disposiciones emitidas por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario en los acuerdos No. IV/10/2009/1454/II y IV/10/2009/1455/II.

Lo anterior para su conocimiento, ejecución y seguimiento respectivo sobre los cambios que deberán aplicarse en el sistema SIAU así como la gestión a realizar en la dependencia correspondiente, para efecto de comprobación de recursos.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
**"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"**  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 22 de octubre de 2009

  
**Lic. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
RECTORIA

RECIBI

SECRETARÍA ACADÉMICA

FECHA: 22-Oct-09

HORA: 06:22 pm

FIRMA: 

c.c.p. Archivo

MAEAA/Leev



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

VR/11323/09

**Rectores de Centros Universitarios**  
**Rector del Sistema de Universidad Virtual**  
**Director General del Sistema de Educación Media Superior y**  
**Titulares de las Dependencias de la Administración General**  
Universidad de Guadalajara  
**Presentes**

Por instrucciones del Dr. Miguel Angel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo, en alcance a los acuerdos por la comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario No. IV/10/2009/1454/II y IV/10/2009/1455/II, concretamente en el punto que a letra dice: "Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto del apartado de contratos a los títulos 71,72, 73 o 75, no será viable cuando existan contratos autorizados o en proceso, solo aplicará cuando efectivamente se demuestre que no hay contratación, para lo cual deberá contarse con la validación de la Coordinación General de Recursos Humanos", me permito comunicar que se han deshabilitado en el sistema SIIAU, módulo P3e/TRANSFERENCIAS por lo resta del ejercicio fiscal 2009, la opción correspondiente exclusivamente de contratos a recursos materiales.

Lo anterior con la finalidad de asegurar la adecuada ejecución del punto mencionado en el párrafo anterior y motivando un proceso de conciliación entre Entidades Presupuestales y Dirección de Finanzas sin complicaciones futuras, así como en atención y seguimiento referente a los cambios que deberán aplicarse en Sistema SIIAU WEB módulo Finanzas para que el proceso de comprobaciones 2009 sea eficiente.

Cabe mencionar, que en dado caso que la Entidad Presupuestal necesite un cambio de dicha naturaleza, deberá solicitar su aplicación ante esta Vicerrectoría Ejecutiva, adjuntando la validación correspondiente de la Coordinación General de Recursos Humanos, la cual deberá ser gestionada de conformidad a lo indicado en el anexo a este oficio.

Sin otro particular por el momento, les reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jalisco a 19 de Octubre de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Mtra. Monja López Vicerrectoría Ejecutiva

Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva

MANN/MAL/cdr  
c.c.p. Archivo.



RECIBI  
CUALTOS  
MARY T.M.  
20/10/09



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

## ANEXO AL OFICIO No. VR/11323/09

Pasos para gestionar la validación ante la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) sobre la disponibilidad de recursos en el apartado de contratos.

1. La entidad presupuestal, deberá emitir oficio dirigido a la CGRH, en el que deberá describir como mínimo los siguientes datos:
  - a. Número y nombre de proyecto
  - b. Número de fondo
  - c. Número de contrato
  - d. Monto a transferir (cantidad que se requiere disponer de cada contrato)
  - e. Número(s) de recurso(s) material(es) al que se transfiere
2. Una vez que se cuente con la validación, ésta deberá ser remitida a la Vicerrectoría Ejecutiva para su ejecución en sistema.
3. La Vicerrectoría Ejecutiva, le notificará a la entidad presupuestal del cambio efectuado.

### Notas.

1. Este cambio podrá realizarse dentro de un mismo proyecto y sobre los recursos del mismo fondo.
2. Los movimientos de este supuesto deberán ser presentados ante la Vicerrectoría Ejecutiva, a más tardar el próximo martes 17 de noviembre.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2009 OCT 15 PM 5:33  
70964  
RECIBI *Nashick*

Oficio No. N/10/2009/1454/1

- C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES
  - C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
  - C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
  - C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 5 de Octubre de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación a la propuesta a efecto de que una vez ministrado el recurso, las dependencias puedan hacer el cambio del objeto del gasto, en caso de que hubiera tenido que aplicarlo a un destino distinto al especificado en la ministración, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS**:  
**PRIMERO.-** Hágase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que para realizar las comprobaciones financieras de los recursos entregados y erogados del presente ejercicio presupuestal y anteriores, se podrán apegar a los siguientes criterios:

- a) Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto de un título a otro, se podrá comprobar en los conceptos en los que se ejerció el recurso, sin que medie autorización previa, indistintamente de su programación.
- b) Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto del apartado de contratos a los títulos 71, 72, 73 o 75, no será viable cuando existan contratos autorizados o en proceso, solo aplicará cuando efectivamente se demuestre que no hay contratación, para lo cual deberá contarse con la validación de la Coordinación General de Recursos Humanos."

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

*Recibi  
Mary  
15/10/2009*

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
2009, Año del Bicentenario de Andrés Bello  
Guadalajara, Jal., 5 de Octubre de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de  
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.  
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtra. Gustavo A. Cárdenas Curiña, Director de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
cMinutarlo  
JAPR/JAJH/che



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
U. DE G.  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA EJECUTIVA

2009 OCT 14 PM 12 27

Oficio No. M/10/2009/1455/A

Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto **RECIBI**  
Coordinador General de Tecnologías de Información  
Universidad de Guadalajara  
Presente

70985  
Nash

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 5 de Octubre de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"Con relación a la propuesta a efecto de que una vez ministrado el recurso, las dependencias puedan hacer el cambio del objeto del gasto, en caso de que hubiera tenido que aplicarlo a un destino distinto al especificado en la ministración, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes **ACUERDOS**:... **SEGUNDO**.- Instrúyase a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que a la brevedad realice modificaciones en el SIAU WEB módulo Finanzas, para que permitan el registro de las comprobaciones financieras de los recursos entregados y erogados del presente ejercicio presupuestal y anteriores, de conformidad a los siguientes criterios:

1. Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto entre los títulos 71, 72, 73 o 75, se podrá comprobar en los conceptos de gasto que se ejerció el recurso, indistintamente a la programación de éstos.
2. Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto del apartado de contratos a los títulos 71, 72, 73 o 75, no será viable cuando existan contratos autorizados o en proceso, solo aplicará cuando efectivamente se demuestre que no hay contratación, para lo cual deberá contarse con la validación de la Coordinación General de Recursos Humanos.
3. Cuando se requiera cambiar el objeto de gasto de los títulos 71, 72, 73 o 75 al título 61, 62 y 63, se podrá comprobar en los conceptos de gasto que se ejerció el recurso, indistintamente a la programación de éstos."

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubless lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jal., 5 de Octubre de 2009  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de  
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.  
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
c/Minutario  
JAPR/UAH/che'